



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento de la vivienda y bar de titularidad municipal, mediante el sistema de concurso, de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de fecha 21 de septiembre de 2016.

Primera. – Objeto del contrato: Lo constituye el arrendamiento de la vivienda y bar, bienes de titularidad municipal, que responden a la siguiente descripción: Edificio situado en c/ Paloma, 16, con una superficie construida de 236 m².

Segunda. – Tipo de licitación. Criterios de valoración: El tipo de licitación se fija en 1.800,00 euros anuales, mejorables al alza.

Los criterios de valoración determinantes de la adjudicación serán los siguientes:

- Proposición económica más alta: 1 punto.
- Empadronamiento con 2 años de antelación a la fecha del concurso: 1 punto.
- Carecer de vivienda: 1 punto.
- Número de miembros de la unidad familiar: 1 punto por miembro.
- Estar afectado por expediente de desahucio: 1 punto.
- Si no se ha licitado en ocasiones anteriores: 1 punto.

Tercera. – Duración del contrato: La duración del contrato será anual, prorrogable hasta un máximo de cinco años. El contrato se entenderá prorrogado cuando ninguna de las partes haya denunciado el mismo antes de dos meses de la fecha de finalización.

Cuarta. – Garantía provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una garantía provisional de 36,00 euros, equivalente al 2% de salida del arriendo, y una definitiva del 5% del importe de adjudicación.

Quinta. – Revisión de precios: La renta será revisada anualmente según el I.P.C. anual.

Sexta. – Pago de rentas pactadas: Si bien el precio fijado es anual, el pago se realizará por trimestres adelantados, debiendo facilitar el arrendatario cuenta bancaria a este Ayuntamiento donde girar dichos cargos.

Séptima. – Normas de uso y obligaciones del arrendatario:

1. Serán de cuenta del arrendatario el abono de los suministros derivados del uso del bar y vivienda (agua y basuras).
2. El arrendatario utilizará el inmueble con arreglo al único uso permitido, que es el de bar y vivienda.
3. El arrendatario se compromete igualmente al mantenimiento, conservación y limpieza del bar y vivienda, respondiendo por su cuenta de las reparaciones necesarias y



de los deterioros producidos por los usuarios, así como de la reposición de máquinas que sean necesarias.

4. No se podrán realizar obras que modifiquen la estructura ni subarrendarlo.

Octava. – Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en el presente concurso se presentarán en sobre cerrado con el siguiente texto: «Proposición para tomar parte en el concurso de arrendamiento de la vivienda y bar, convocada por el Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba».

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en la calle/plaza, de, provincia de y provisto del D.N.I./N.I.F., número, en nombre propio o en representación de, como acredita por poder notarial, enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha sobre arrendamiento de la vivienda y bar de Cilleruelo de Arriba, toma parte en el mismo, comprometiéndose a alquilar los citados inmuebles en el precio de euros anuales, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación y que acepta íntegramente.

(Lugar y fecha).

– Documentación a adjuntar en el sobre:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Resguardo de haber presentado la garantía provisional.
3. Escritura de poder si se actúa en nombre de otra persona.
4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración Local.
5. Declaración jurada de estar al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Novena. – Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días de oficina municipal (los miércoles), durante el plazo de quince días, contados desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los datos generales y datos para la obtención de información son:

- Dependencia: Alcaldía.
- Domicilio: Plaza, s/n.
- Localidad y Código Postal: Cilleruelo de Arriba, 09349.
- Teléfono: 947 173 900.
- Fax: 947 173 900.
- Correo electrónico: info@cilleruelodearriba.com

Décima. – Propuesta de adjudicación: Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer miércoles hábil una vez transcurridos cinco días contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas, siendo el acto público.



Concluida la lectura de todas las proposiciones, se efectuará adjudicación provisional, sometiéndose el expediente a la consideración del Pleno Corporativo.

Undécima. – Adjudicación definitiva: El Pleno Corporativo efectuará la adjudicación definitiva dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones.

Duodécima. – Carácter del contrato: Para la presente contratación rige la doctrina de los actos separables, siendo la preparación del contrato de carácter administrativo y el contrato de naturaleza privada, sometido a lo estipulado en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

En Cilleruelo de Arriba, a 21 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa,
Sara Barriuso Arribas